ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	**CÓDIGO: GA-JC-FT-13**
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 1 DE 1

Febrero 16 de 2026

Señores
DIDIER ARCILA JURADO
Regente de Farmacia
VANESSA HIGUITA PARRA
Regente de Farmacia

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Asunto: **Designación de Supervisión Contrato de Suministro 021 de 2026**

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, les informo que han sido designados como SUPERVISOR DEL CONTRATO 021 de 2026 celebrado entre la ESE y HERNANDO DE JESUS ESCOBAR CASTRILLON, obrando en calidad de representante legal de , NIT: 900.269.151-4, cuyo objeto es: "Suministro de Material médico quirúrgico para uso hospitalario clínico, según requerimientos y necesidades de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.", con una vigencia desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 y por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($300.000.000)

Como supervisor del contrato tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones contractuales.
2. Diligenciar el acta de supervisión previa a cada pago.
3. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA
4. Informar y adoptar las medidas necesarias, en caso de que se presenta demora o incumplimiento de las obligaciones del CONTRTISTA
5. Controlar la ejecución presupuestal del contrato.
6. Solicitar la prórroga del contrato, adición o la terminación anticipada del mismo cuando sea procedente.
7. Exigir al contratista que con la factura o cuenta de cobro según corresponda, anexe la certificación del pago de la seguridad social y parafiscal y la planilla integrada de autoliquidación de aportes PILA para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados.
8. Realizar al contratista una evaluación sobre su desempeño, la cual se aplicará en forma semestral e incluirá la totalidad de contratos realizados en un periodo de 6 meses. La evaluación se realizará en el mes junio y diciembre de cada vigencia.
9. Las demás contenidas en el Manual de Supervisión de la ESE y que son inherentes a la Función de Supervisor Delegado desempeñada.

Atentamente,

SANTIAGO VARELA MACIAS
Gerente

V.B. SUPERVISOR
Vanessa Higuita P.